



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** RECTIFICACIÓN ACTA EXAMEN PRÁCTICA PROFESIONAL II -EX-2022-00877679- -UNC-ME#ETM

---

VISTO:

- La nota presentada por la Prof. Leonor Vargas, docente de la Asignatura Práctica Profesional II de la Carrera Tecnicatura de Laboratorio Clínico e Histopatología de la Escuela de Tecnología Médica, en la que solicita la rectificación del Acta de Examen N° 00163, Libro E2022, de fecha 04/10/2022, de dicha asignatura, correspondiente al examen de la alumna Pelliza, Carolina del Valle Fl., DNI: 41735761;

CONSIDERANDO:

- Que en dicha Acta se ha deslizado un error involuntario al consignar la calificación de la mencionada alumna;

- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en las Ordenanzas del H.C.S. N° 17/97 y 07/04, como así también con las Resoluciones del H.C.S. N° 182/97 y su modificatoria N° 265/98 y la Resolución H.C.D. N° 1336/98;

- El visto bueno de la Secretaria Académica de Escuela;

- El visto bueno de la Secretaria Académica y Asesoría Legal de Facultad de Ciencias Médicas;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Art. 1º: Rectificar el Acta de examen N° 00163, Libro E2022, de fecha 04/10/2022, de la Asignatura Práctica Profesional II de la Carrera Tecnicatura de Laboratorio Clínico e Histopatología de la Escuela de Tecnología Médica de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, correspondiente al examen de la alumna Pelliza, Carolina del Valle Fl., Mat.: 41735761, DNI: 41735761; donde dice: "...Ausente...", debe decir: "...2 (dos) puntos...", según constancias de las presentes actuaciones.

Art. 2º: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución, la misma deberá ser elevada a Oficialía de la Escuela de Tecnología Médica, para la emisión del acta rectificatoria la cual será firmada por los integrantes de la mesa examinadora.

Art. 3º: Registrar y comunicar.